

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.758.- /
DOÑIHUE, 07 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Oficio Secreto N° 001 de fecha 06 de Agosto de 2018, de la Fiscal Doña Patricia Sepúlveda Julió, por medio del cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo del Sumario Administrativo instruido por Decreto Siaper N° 2.428 de fecha 29 de Junio de 2018.

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,, artículo 133, inciso tercero.

El DFL N° 1 del Ministerio del interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORICESE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Siaper N° 2.428 de fecha 29 de Junio de 2018, por 20 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LEIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RIGARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Fiscal
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes